

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 4651.-

Monte Patria, 10 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre del 2016 del Alcalde periodo 2016-2020, fue aprobada la asunción de el alcalde y Consejo;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- La solicitud de restitución de fecha 28 marzo del 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos al Sr. Francisco González Silva, Rut: N° [REDACTED], por un valor de \$3.000.- (tres mil pesos.) según el siguiente detalle:
 - Boleta N°75556, correspondiente a autorización de firma **Poder Simple de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria a Catalina Aguirre Adones**, de fecha 28 de Marzo de 2017.
2. **IMPÚTESE** el gasto de \$3.000.- a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999.001.001 "Gastos Notariales", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/FFC/yt
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Administración

